

RETIRO, 22 ABR. 2022

DECRETO EXENTO N° 1171

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.070, de fecha 14.12.2021 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Según Decreto Exento N°886, de fecha 01.04.2022.
8. Memorándum N°62, Jefe DAEM, de fecha 20.04.2022.
9. Según Ordinario N°12 Sub- Director Liceo Guillermo Marín Larraín, con fecha 07-04-2022.

CONSIDERANDO:

Qué: Es la necesidad de la Compra de alimentos para los alumnos y alumnas del Internado y que pernoctan en el lugar, y así dar cumplimiento de la alimentación de los jóvenes del Establecimiento Liceo Guillermo Marín Larraín, que comienza a funcionar con fecha 02.05.2022, con cargo a Educación.

Qué: Según Licitación N°3024-174-L122, "Abarrotes para Internado de la Comuna", la cual quedo **Inadmisible** debido a que **Ninguno** postulo por todo lo solicitado.

Qué: Debido a la fecha no se puede licitar.

Qué: adquisiciones que necesariamente se debe realizar con cargo a subvención regular, debido a que otras subvenciones que recibe el Depto. De Educación legalmente no lo permite.

Qué: Las cotizaciones presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué: Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.-

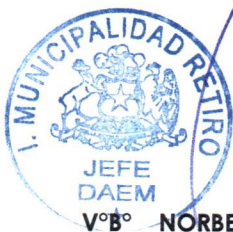
DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo, el proveedor **SUPERMERCADO ITALIA CIA LTDA** RUT **78.591.360-4**. Por "Compra de alimentos para alumnos y alumnas de internado del Liceo Guillermo Marín Larraín". Con cargo a Educación. A través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$2.273.240 pesos IVA incluido.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 01, Asignación 001 "Para Personas" por un monto de \$2.273.240 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2022.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.

"Por Orden del Alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIADA BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS
Y PRESUPUESTO
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA

